

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO.**

Bogotá, D.C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-30-2003-00504-00

Teniendo en cuenta el poder que fue allegado por la Directora Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, este Juzgado, DISPONE:

**Reconocer** al abogado Martín Camilo Portela Perdomo, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES**  
**JUEZA**

J.T

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 24 de 7 de septiembre de 2020.